

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO 432

1151

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA
COMPRVENTA PRECIO PAGADO, POR
VIVIENDA ROL 246 DE POBLACION
"PUDAHUEL, SECTOR D", COMUNA DE
PUDAHUEL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 07962 20.NOV.09

VISTOS:

- a) El D.S. N° 62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores, en especial lo preceptuado en el al Art. 5°, agregado por D.S. N° 85 del 23.06.2004;
- b) La Resolución Exenta N° 1659 del 21.08.2009 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autoriza asignar a doña MARIA ISABEL ESPINOZA ALVAREZ, la vivienda que calificó como Social Dinámica Sin Deuda, Rol 246, Depto. 202, Block 16, ubicada en San Pablo N° 8482, de la población "PUDAHUEL, SECTOR D", comuna de Pudahuel;
- c) El empadronamiento de fecha 09.09.2009, mediante el cual doña MARIA ISABEL ESPINOZA ALVAREZ, casada, se constituyó en asignataria de la vivienda señalada en el Visto anterior;
- d) La Resolución Exenta N° 3532 de fecha 20.05.2009 del Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó el valor de tasación para la vivienda de recuperación y/o regularización, Rol 246, de la población "PUDAHUEL, SECTOR D", comuna de Pudahuel, estableciendo un precio de U.F. 249,000;
- e) El Memorandum N° 955 de fecha 23.10.2008 del Equipo de Títulos, que informa a la Unidad de Regularizaciones, que esta vivienda no se encuentra transferida por la Institución;
- f) La Minuta Informativa N° 61 de fecha 30.04.2009 de la Unidad de Regularizaciones que, por las razones que fundamenta, señala es procedente dictar Resolución que ordene asignar y otorgar escritura de compraventa de precio pagado en beneficio de la mencionada asignataria, quien cumple con los requisitos reglamentarios para ello;
- g) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U. de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio que fija atribuciones,

RESUELVO:

- 1.- Asignar, vender y otorgar escritura de compraventa de precio pagado, a doña MARIA ISABEL ESPINOZA ALVAREZ, C.I. N° 8.402.194-6, casada con don ENRIQUE OSVALDO PEREZ BONE, C.I. N° 3.312.109-1, por la vivienda que calificó como Social Dinámica Sin Deuda, Rol 246, Depto. 202, Block 16, ubicada en San Pablo N° 8482, de la población "PUDAHUEL, SECTOR D", comuna de Pudahuel
- 2.- Dejar sin efecto cualquier otro acto administrativo que pudiera existir respecto del inmueble singularizado en el Resuelvo anterior.

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA
COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR
VIVIENDA ROL 246 DE POBLACION
"PUDAHUEL, SECTOR D", COMUNA DE
PUDAHUEL.

3.- El precio de venta de la vivienda es de U.F. 249,000, y se establece en la Tabla de Valores citada en el Visto d), que la asignataria financió de la siguiente forma:

a) Con el ahorro de U.F. 10,000; y,

b) Con el Subsidio Habitacional correspondiente a U.F. 239,000.

4.- Otórguese a doña MARIA ISABEL ESPINOZA ALVAREZ, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado.

5.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición del Equipo de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

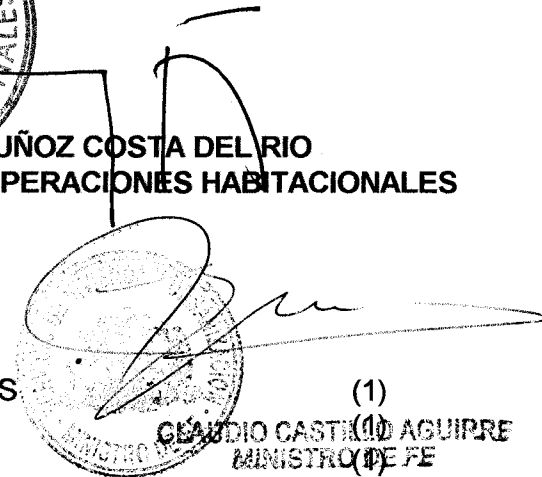
PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO

SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES


NGV.NBV.JHM.hce.

DISTRIBUCIÓN :

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA PUDAHUEL	(1)
AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADA	(1)


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE